



**ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA**

<b>Plaza:</b>	<b>DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS ZONA CENTRO</b>
<b>Código Maestro, Grado, Grupo y Nivel de Puesto:</b>	Código de Puesto: 14-A00-2-CF01120-0000011-E-C-F Nivel: MA1.
<b>Convocatoria:</b>	Convocatoria Pública y Abierta N° 02/2016.
<b>Unidad Administrativa:</b>	Subprocuraduría General de Asuntos Foráneos.
<b>Fecha de Sesión:</b>	28 de marzo de 2016.
<b>N° Total de Aspirantes Según Orden de Prelación:</b>	04 (cuatro).

<b>N° de Aspirantes en Entrevista Aprobados por el Comité Técnico de Selección.</b>	<b>Entrevistas</b>		
	<b>Primera</b>	<b>Segunda</b>	<b>Tercera</b>
	3	3	3

<b>Número de Entrevista</b>		
<b>Primera</b>	<b>Segunda</b>	<b>Tercera</b>
X		

X  
[Handwritten signature]

Folio	Nombre	Etapa I	Etapa II		Etapa III		Subtotal	Etapa IV Entrevistas	Resultados Etapa II, III y IV	Finalista	Etapa V.- Determinación			
			Revisión Curricular	Conoci- mientos	Habilidades	Evaluación de la Experiencia					Valoración del Mérito	Ganador	Reserva Aspirantes	Veto al Finalista Seleccionado
35-70029	1	Aprobada	24.6	18.2	8.7	7.6	59.1	24	83.1	X		X		
24-70029	1	Aprobada	27.3	14.8	8.2	6.5	56.8	24	80.8	X		X		
7-70029	1	Aprobada	22.8	18.2	9.5	6	56.5	21	77.5	X		X		
36-70029	Fabiola Patiño González	Aprobada	24.6	16	8.2	7.7	56.5	28.5	85.0	X	X			

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, fracciones I, II y III de su Reglamento, y Numeral 125, párrafo último, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, los miembros del Comité Técnico de Selección actúan en los siguientes términos:

1. Como Presidente del Comité Técnico de Selección funge la Lic. Laura Arias Alaffita, Subprocuradora General de Asuntos Foráneos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
2. El Secretario Técnico actúa con tal carácter de conformidad con la designación otorgada mediante Acuerdo CTP/PROFEDET/1ª.O/13/2016 del Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el cual, obra en los archivos de la Dirección de Administración de la PROFEDET.
3. El representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), funge como tal de acuerdo a la designación otorgada por el Director General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP, a través del Oficio N° SSFP/408/DGDHSPC/0573/2014 de fecha 15 de abril de 2014.

Siendo 11:00 horas, quedó constituido el Comité Técnico de Selección (Comité) para dar inicio a la Sesión correspondiente, misma que se llevará a cabo de manera presencial:

#### ETAPA IV. ENTREVISTA.

1. Los miembros del Comité acordaron ratificar y entrevistar a los cuatro candidatos según el orden de prelación.
2. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, considerar finalistas a los candidatos C. [REDACTED] 1 con folio 35-70029, [REDACTED] 1 con folio 24-70029, [REDACTED] 1 con folio 7-70029 y FABIOLA PATIÑO GONZÁLEZ con folio 36-70029, quienes conforme a la calificación obtenida y registrada en el cuadro anterior acreditan el puntaje mínimo de calificación de 70, establecido en las Bases de participación de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Candidatos a Entrevistar: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numerales 184, fracción V y 226 párrafo cuarto de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; Incisos e) y f) de las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública y Abierta publicada en el Diario Oficial de la Federación.

#### ETAPA V. DETERMINACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 74 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17 párrafo segundo, 29, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numerales 234, 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera:

1. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, seleccionar de los candidatos finalistas a la C. FAVIOLA PATIÑO GONZÁLEZ con folio N° 36-70029 y calificación definitiva de 85.0.

- Los miembros del Comité, sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna y sin prejuzgar o atender apreciaciones carentes de sustento, determinan por unanimidad que el candidato designado ganador es la C. **FABIOLA PATIÑO GONZALEZ** con folio N° 36-70029, en tanto que acorde con los resultados de las evaluaciones de conocimientos, habilidades, experiencia, mérito y entrevista, acreditó la Calificación Definitiva más alta de entre los demás candidatos considerados finalistas aptos para ocupar el puesto, atento a los artículos 29, 30 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 29, 36, párrafos tercero y cuarto, y 39 de su Reglamento y numerales 234, 235, fracción I y 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como lo previsto en el inciso 10° del apartado denominado Determinación y Reserva de las Bases de participación que, en su parte conducente, señala que “Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección.”, por lo que es de considerarse que acorde con los resultados de los exámenes y evaluaciones de que fueron objeto todos y cada uno de los aspirantes durante el desarrollo del proceso de selección, está acreditado que dicho finalista reúne las capacidades mejor evaluadas para ocupare el puesto, según los criterios de evaluación instrumentados en el procedimiento de ingreso.
- Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, incorporar a los candidatos finalistas C. [REDACTED] 1 [REDACTED] con folio 35-70029, [REDACTED] 1 [REDACTED] con folio 24-70029 y [REDACTED] 1 [REDACTED] con folio 7-70029 en la reserva de aspirantes.

**Finalista Ganador:** Artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales 235, fracción I y 237, párrafo segundo de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

**Reserva de Aspirantes:** Artículo 36, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Numeral 241 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

**Acta de Determinación:** Artículos 75, fracción VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 36, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Siendo las 13:00 horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión de este Comité Técnico de Selección (CTS):

**Integración del CTS:** Artículos 74, párrafo segundo de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Secretario Técnico del Comité Técnico de  
Selección

Mtro. Javier Ignacio Amaro García-López  
Subdirector de Servicios Generales de la  
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Representante de la Función Pública

Lic. Jesús Alejandro Solana Ortiz  
Subdirector de Auditoría para Mejora de la Gestión Pública “C”  
del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y  
Previsión Social.

Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Laura Arias Alafita  
Subprocuradora General de Asuntos Foráneos de la  
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

No.	Datos	Descripción	Fundamento:
1	Nombres de particulares	Letras	Artículo 20, fracción II de la LFTAIPG, 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada, así como el numeral 189 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

**Eliminado:** 3 datos.

**Fundamento:** Artículo 20, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo a Datos Personales, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada, así como el numeral 189 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

**Área:** Dirección de Administración.

**Documento:** Acta del Comité Técnico de Selección, por contener información confidencial concerniente a una o varias personas identificadas.